IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184 MADRID NÚMERO 7

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 160 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adrián Rafal Budny, don Raúl Cabello Gutiérrez, don Urbano Ferreira Álvarez y don Ríchar Armando Espinoza Zaruma, contra la empresa "Proyectos Rándal, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado el siguiente decreto:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Proyectos Rándal, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 102.720,47 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Adrián Rafal Budny, don Raúl Cabello Gutiérrez, don Urbano Ferreira Álvarez, don Ríchar Armando Espinoza Zaruma y "Proyectos Rándal, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.807/11)

BOCM-20110221-184